

En relación con la queja planteada por el AMPA Peregrinos del C.E.I.P “Camino del Norte” señalar lo siguiente :

La prestación del servicio público del comedor escolar persigue en esencia una doble finalidad: por una parte proporcionar una adecuada nutrición a los escolares, entendiendo como tal que sea equilibrada, saludable y con todas las garantías higiénico-sanitarias, y conforme a las características del periodo escolar, la edad y, en su caso, las adaptaciones dietéticas que puedan requerirse; por otro lado pretende asegurar el cuidado adecuado de los escolares durante el periodo del comedor escolar, cumpliendo las ratios de atención a los mismos. El servicio de comedor escolar en los colegios públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León se gestiona mediante contratos de concesión de servicios.

El ánimo de esta Administración es ofrecer la máxima calidad en el servicio prestado. Dicha calidad radica en muchos factores siendo primordial ofrecer un menú sano, equilibrado y adecuado, así como procurar el adecuado cuidado de los escolares.

La calidad de la comida a la que nos referimos no radica en absoluto en el tipo de modalidad de servicio, cáterin o in situ, sino en un conjunto de factores que observados uno a uno conforman la calidad final del producto:

- Utilización de materias primas de primera calidad, obligado en ambas modalidades con la diferencia de que en la modalidad de cáterin se evidencia mayor uso de producto fresco y por ende de proximidad.
- Calidad en la propia elección de los menús y de sus ingredientes, escogiendo los menús más adecuados para los alumnos y determinando la elaboración apropiada de los mismos, poniendo especial cuidado en las necesidades y exigencias de los alumnos con dietas adaptadas.
- Cuidada elaboración, destacando que en la modalidad de cáterin la elaboración es por métodos de cocinado tradicional, observando rigurosamente las indicaciones de las fichas de plato, elaboradas y certificadas por dietistas y nutricionistas; la elaboración cuenta con la garantía de fuertes inspecciones higiénico-sanitarias en las cocinas centrales. Todas las destinadas al presente contrato cuentan con certificaciones de calidad ISO 22000, que es la norma internacional de sistemas de gestión de seguridad alimentaria para la totalidad de la cadena de suministro y servicio. No se puede decir lo mismo de las cocinas in-situ, en las que es imposible obtener dichos certificados.
- Calidad en la conservación del producto: las empresas aplican los métodos de conservación garantizándose posteriormente el transporte a los centros escolares en vehículos refrigerados.

- Adecuada preparación de la comida para su servicio; en el caso del cáterin una regeneración adecuada de las comidas preparadas es garantía de calidad, por lo que desde la Administración se exige la formación continua del personal encargado de la misma.
- Calidad en el servicio y trato a los escolares, aspecto fundamental y prioritario en todo caso en la gestión del servicio público.
- Estos atributos de calidad se encuentran presentes tanto en la modalidad de cocina in situ como en la de catering.

Por otra parte:

Desde la Consejería se han creado instrumentos de participación de la comunidad educativa como medio para conocer la opinión de los usuarios de este servicio y que les permiten participar activamente en el debate sobre el funcionamiento del servicio.

Al tiempo de su creación también se empezaron a realizar las encuestas trimestrales de satisfacción que pueden cumplimentarse por todas las familias usuarias del comedor; las informaciones recogidas en las mismas y la valoración de los usuarios finales nos ayudan a mejorar y favorecen ese debate con el usuario final. Además, los centros educativos informan sobre el funcionamiento y la gestión de los comedores escolares a través de las encuestas de directores de centro.

En definitiva, agradeciendo a esa asociación la labor realizada al respecto, se reitera la plena adecuación en la prestación del servicio complementario de comedor escolar en los Centros docentes adscritos a la Consejería de Educación y a los estándares de calidad exigidos tantos en los pliegos que rigen la contratación como en la normativa sanitaria reguladora de esta materia.